**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**

**1. SECRETARÍA GENERAL. NÚMERO: 2020/000012880Q. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

**2. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2019/00008650G.- MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la precedente propuesta y en base a ello:

1.Nombraral Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento**,** don Ángel Luis Pérez Rodríguez, Responsable Supervisor de ejecución del contrato del servicio de "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”, dado que la Técnico nombrada al efecto ha causado baja en esta Administración.

Asimismo, del presente acuerdo dese traslado al Técnico Responsable, a los servicios de Intervención y Tesorería, y a la empresa adjudicataria del contrato.

**3. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00005175C.- ACUERDO MEJOR OFERTA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “ADECUACIÓN VIARIA EN LA FASE IV DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente Acta, y en base a ello:

1. Acordar como Mejor oferta para la adjudicación del contrato de "ADECUACIÓN VIARIA EN LA FASE IV DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA", la presentada por la empresa SURHISA SUÁREZ E HIJOS, SL, con CIF \*\*\*\*3244\*, por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (254.989€) EUROS, más la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTITRÉS (17.849,23€) EUROS de IGIC.

La aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se acuerda conceder a la licitadora propuesta, el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, para que proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido.

**4. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00009853Y. CERTIFICACIÓN ÚNICA DE LA OBRA “PRINCESA MASEQUERA. PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA”.**

Una vez suscrita el Acta de Recepción de la obra de referencia con fecha 20 de noviembre de 2020, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación Única de la obra “PRINCESA MASEQUERA. PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA”, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1532V/6190019-1533V/6190050, adjudicada a la empresa HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, SL, así como, suscrita por el Ingeniero de Edificación, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 114.620,05euros.

**5. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00012965D. APROBACIÓN DE MEMORIA VALORADA DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN DEL CANALÓN DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE PLAYA DE ARINAGA”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Valorada de la obra “SUSTITUCIÓN DEL CANALÓN DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE PLAYA DE ARINAGA”, redactado por el Ingeniero Industrial de este Ayuntamiento, don Ariel Bruno Pérez Sánchez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 16.361,91euros (IGIC incluido).

**6. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00011946W. INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “RAM 2020. LOTES 1 Y 2”.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato “RAM 2020. LOTES 1 Y 2”, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

**7. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2019/00016404W. ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES.**

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de octubre de 2020, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación del contrato “Servicios Complementarios al Funcionamiento de los Órganos de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación del Ayuntamiento de Agüimes”.

Una vez dado cumplimiento con todo lo requerido al efecto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a Regulación Armonizada, el contrato de “Servicios Complementarios al Funcionamiento de los Órganos de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación del Ayuntamiento de Agüimes”, a la empresa SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, SLU, con CIF \*\*\*\*6740\*, por importe de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SIETE (748.939,07 €) EUROS,sin IGIC, según los siguientes porcentajes ofertados:

|  |  |
| --- | --- |
|  | PORCENTAJE OFERTADO (%) |
| Sobre lo recaudado en voluntaria | 2,85 |
| Sobre lo recaudado en intereses en voluntaria | 2,85 |
| Sobre el recargo recaudado en vía ejecutiva | 32 |
| Sobre los intereses recaudados en vía ejecutiva | 0 |
| Sobre lo recaudado por denuncias y sanciones | 0 |
| Sobre lo recaudado iniciado con una actuación de inspección | 12 |

Asimismo, deberá ejecutar el contrato de conformidad con la propuesta realizada en relación con los criterios cualitativos y las mejoras.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 932R/2270801.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, a la Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, doña Pino Méndez Perera, Responsable Supervisora de ejecución del contrato.

**8. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00011908X. GRATIFICACIONES ECONÓMICAS POR MAYORES TRABAJOS REALIZADOS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 15 de octubre de 2020, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez al personal Funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que se relacionan en el Anexo II adjunto al expediente, ascendiendo a un total de DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTIUNO (12.496,21) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

**9. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2019/00016832Q. ADJUDICACIÓN LOTE 2, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS Y ANALÍTICAS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO.**

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de octubre de 2020, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación del Lote nº 2 del contrato de “Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Red de Abastecimiento de Agua de Consumo Humano, Limpieza y Desinfección de Depósitos Municipales y Analíticas de Agua”.

Una vez dado cumplimiento con todo lo requerido al efecto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a Regulación Armonizada, el LOTE 2 del contrato del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS MUNICIPALES Y ANALÍTICAS DE AGUA”, como sigue:

LOTE Nº 2: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE Y ANALÍTICAS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, a la entidad mercantil FCC AQUALIA SA, por importe de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (66.645,18 €), sin IGIC,un descuento del 46,03% al cuadro de precios de mantenimiento correctivo y la ejecución de las mejoras ofertadas.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 161A/2279928.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, al Ingeniero Técnico de este Ayuntamiento, don Adrián Guerra Peralta, Responsable Supervisor de ejecución del contrato.

**10. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00004925T. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “INTERVENCIÓN EN CENTROS ESCOLARES. LOTES I Y II”.**

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de octubre de 2020, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación de la obra “INTERVENCIÓN EN CENTROS ESCOLARES. LOTES I Y II”.

Una vez dado cumplimiento con todo lo requerido al efecto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto, simplificado y tramitación ordinaria, la obra “INTERVENCIÓN EN CENTROS ESCOLARES. LOTES I Y II”, la empresa PROYECTO 7 ISLAS INGENIERÍA, SL, con CIF \*\*\*\*4003\*, como sigue:

LOTE I: Mejoras en ventanas de CEIP Doramas y CEIP 20 de Enero, por importe de CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE (45.087,47 €) EUROS, IGIC excluido, y con la mejora ofertada.

LOTE II: Construcción de estructura de sombreo en patio infantil CEIP La Viñuela, en Agüimes Casco, por importe de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO (38.159,88 €)EUROS, IGIC excluido, y con las dos mejoras ofertadas.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 323P/6320000.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, al Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, don Francisco Estévez Rivero, Responsable Supervisor de ejecución de los contratos y Director de las citadas obras.